



Aceptación de donación dineraria de Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) para la gestión del ACR Bosques Secos Interandinos de Cutervo e incorporación al Programa Presupuestal 0057

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, de fecha 26 de enero de 2026, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible, recaído en el expediente que propone la aceptación de la donación dineraria realizada por Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, siendo competente para aprobar acuerdos en materias de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N.° 27867, modificado por la Ley N.° 31812, establece como atribución del Consejo Regional aprobar normas y acuerdos en materias de competencia del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N.° 27867, modificado por la Ley N.° 31433, dispone que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la voluntad institucional del órgano colegiado sobre asuntos de interés público, institucional o ciudadano;

Que, el artículo 68 de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas;

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N.° 01-2023-GR.CAJ-GR, de fecha 10 de marzo de 2023, el Gobierno Regional de Cajamarca y Nature and Culture International suscribieron un convenio vigente hasta el año 2027, orientado a la conservación de la diversidad biológica en el departamento de Cajamarca;

Que, mediante Convenio Específico N.° 01, de fecha 15 de octubre de 2025, Nature and Culture International se comprometió a brindar apoyo inicial para la gestión del Área de Conservación Regional Bosques Secos Interandinos de Cutervo;

Que, mediante Carta N.° 059-2025/DE-NCI-PERÚ, la entidad Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) comunica la realización de una donación dineraria por el monto de S/ 187 400,00 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos y 00/100 soles) a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco del Convenio Específico N.° 01 de Cooperación Interinstitucional, destinada a la gestión inicial del Área de Conservación Regional Bosques Secos Interandinos de Cutervo;

Que, conforme al numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las donaciones dinerarias deben ser aceptadas por los Gobiernos Regionales mediante Acuerdo de Consejo Regional, consignando la fuente donante y la finalidad de los recursos;

Que, de la evaluación técnica, legal y presupuestal realizada por los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, así como de la opinión legal favorable emitida por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, se concluye que la donación cumple con el marco normativo vigente y resulta procedente su aceptación;

Que, el Consejo Regional, en ejercicio de sus atribuciones, considera pertinente aceptar la referida donación y disponer su incorporación al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, es de precisar que, en virtud del principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad, se debe asumir que los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, le proporcionan información al Consejo Regional que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N.os 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N.° 07-2016-GR.CAJ-CR y su modificatoria; y demás normas complementarias, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto unánime el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca;

ACUERDA:

Artículo Primero. – ACEPTAR la donación dineraria por el monto de **S/ 187 400,00** (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos y 00/100 soles), realizada por **Naturaleza y Cultura Internacional (NCI)** a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, destinada a la gestión inicial del **Área de Conservación Regional Bosques Secos Interandinos de Cutervo**, en el marco del **Convenio Específico N.° 01 de Cooperación Interinstitucional**.

Artículo Segundo. – DISPONER la incorporación de los recursos provenientes de la donación al **Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca**, mediante Crédito Suplementario, en la **Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias**, **Rubro: Donaciones y Transferencias**, a favor de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central**, para su articulación al **Programa Presupuestal 0057 – Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en áreas naturales protegidas**, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Tercero. – PRECISAR que los recursos provenientes de la donación aceptada deberán ser destinados exclusivamente a financiar acciones vinculadas a la gestión inicial del Área de Conservación Regional Bosques Secos Interandinos de Cutervo, conforme a lo establecido en el Convenio Específico N.° 01 de Cooperación Interinstitucional y a la normativa vigente.

Artículo Cuarto. – EXPRESAR el agradecimiento institucional del Consejo Regional y del Gobierno Regional de Cajamarca a la entidad **Naturaleza y Cultura Internacional (NCI)** por la donación otorgada, destacando su valioso aporte a la conservación de la diversidad biológica y al fortalecimiento de la gestión del Área de Conservación Regional Bosques Secos Interandinos de Cutervo.

Artículo Quinto. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a sus funciones.

Artículo Sexto. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente notifique el presente Acuerdo a las instancias administrativas correspondientes y a la entidad donante **Naturaleza y Cultura Internacional (NCI)**, para los fines pertinentes.

Artículo Séptimo. - DISPONER que la Secretaría del Consejo Regional realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5), conforme a ley.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JESUS SALVADOR CASTREJON PALOMINO
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL



Jr. Sta. Teresa de Journet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe